

DECRETO ALCALDICIO N° 9818

CHILLÁN, 07 SEP 2016

VISTOS:

- a) La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250, de Hacienda;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Municipal N° 7541/2016, de 11 de Julio de 2016, que Aprueba Bases y llama a Propuesta Pública para la ejecución del Estudio N° 2/16 denominado "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN";
- b) El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública, de 04 de Agosto de 2016, del estudio N° 2/16 denominado "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN";
- c) El Informe de Proposición y Adjudicación, elaborado por la Comisión Evaluadora, de 7 de Septiembre de 2016, en el que se indica además que quedan fuera de bases los oferentes PRAGMA CONSULTING SPA y OLIVARES Y PALMA INGENIERÍA LIMITADA, y dentro de bases el oferente CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA;

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la ejecución de la Propuesta Pública N° 2/16 denominada "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN", ID: 2467-193-LP16, al oferente CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA, RUT N° 52.001.636-8, por un monto de \$ 51.400.000.- (cincuenta y un millones cuatrocientos mil pesos) exento de impuestos, con un plazo de ejecución de **150** días corridos a contar del día siguiente de la fecha de la firma del contrato.

2.- Los gastos de este proyecto se imputarán a la cuenta 05-68-02-31-02-002 Consultorías, Código BIP 30388024-0, correspondiente a la asignación presupuestaria del estudio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.



CARLOS BUSTAMANTE MUÑOZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RCHO/CBM/DCH/NAP/srs.

COMUNICADO A: Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Obras Municipales; Asesoría Urbana; Contabilidad; Carpeta Proyecto y Oficina de Partes.



RODRIGO CHAMORRO ORTÍZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

INFORME DE PROPOSICIÓN Y ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA N° 02/16 ID: 2467-193-LP16

ESTUDIO: "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN"

- 1.- ESTUDIO : "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN)"
- 2.- FINANCIAMIENTO : GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO – F.N.D.R.
- 3.- UNIDAD TECNICA : I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
- 4.- MODALIDAD : PROPUESTA PÚBLICA.
- 5.- PRESUPUESTO ESTIMADO : \$51.424.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS
- 6.- PLAZO MÁXIMO : 180 DIAS CORRIDOS
- 7.- FECHA APERTURA : 04 DE AGOSTO DE 2016
- 8.- PARTICIPANTES : TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ESTÉN HABILITADAS PARA EFECTUAR OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LICITACIONES DE CHILECOMPRAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL EN CALIDAD DE PROVEEDORES DEL RUBRO RESPECTIVO.

Nota: Las empresas contratistas PLANIFICACIÓN, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PAC LTDA., RUT. N° 76.049.810-6 e INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS MAPOCHO LTDA., RUT. N° 77.846.850-6, además de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, no se incorporan para la Evaluación de la ofertas, en consideración a que no presentaron ofertas a través del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, ingresando a través Oficina de Partes del Municipio solo el sobre sellado compuesto exclusivamente por el "Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta" y el certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín.

A.- OFERENTES QUE ASISTIERON A LA REUNIÓN TÉCNICA VOLUNTARIA, EL 18 DE JULIO DE 2016:

- A.1.- CONSULTORES ASOCIADOS, RUT. N° 77.960.040-8
A.2.- GESTORES ESTRATÉGICOS, RUT. N° 76.122.243-0

B.- OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS POR EL PORTAL:

- B.1.- PRAGMA CONSULTING SPA, RUT. N° 76.204.633-4
B.2.- OLIVARES Y PALMA INGENIERÍA LIMITADA, RUT. N° 76.374.013-7
B.3.- CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA, RUT. N° 52.001.636-8

C.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

No hay.

D.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

No hay.

E.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL:

Observaciones Proveedor RUT: 52.001.636-8 **Razón Social:** C G A INGENIERIA Y CONSULTORES LIMITADA (4/8/2016 17:42)

El oferente Pragma Consulting no coincide el precio neto con el total en formato económico. El oferente OP Ingeniería Ltda. tiene error en la fecha del cierre de propuesta.

Observaciones Proveedor RUT: 76.204.633-4 **Razón Social:** PRAGMA CONSULTING SPA (4/8/2016 23:08)

El oferente CGA en anexo 4 presenta firma de profesional que no ejercerá funciones como Profesional de Diseño Gráfico y Producción Audiovisual incumpliendo ANEXO 4 y ANEXO 7.9.

Observaciones Proveedor RUT: 76.204.633-4 **Razón Social:** PRAGMA CONSULTING SPA (5/8/2016 9:33)

En respuesta a observacion realizada a oferta de Pragma Consulting SpA, la oferta total indicada en anexo es consistente a la publicada en portal, no existiendo duda respecto al monto ofertado.

F.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL:

Las ofertas se encuentran en proceso de evaluación, y en la eventualidad que algunos de los oferentes cometa errores u omisiones en la presentación de los antecedentes, el Municipio tiene la facultad de solicitar a éstos que presenten a través del portal la documentación pertinente, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Se hace presente, que una vez concluido el proceso de evaluación, será publicado en el portal www.mercadopublico.cl el correspondiente Informe de Proposición y Adjudicación de la licitación, en el que se incluirán, entre otros, tanto los plazos, como los valores ofertados, como así también las preguntas y observaciones realizadas a los distintos oferentes y las causas por las cuales son declarados fuera de bases, si correspondiere".

Cabe agregar, que una vez adjudicada la presente licitación, las diferentes ofertas, ya sean administrativas y técnicas, son de público conocimiento.

G.- SOPORTE FÍSICO Y SOPORTE DIGITAL:

G.1.- SOPORTE FISICO

G.1.1.- DOCUMENTO GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento de Garantía Seriedad de la Oferta por \$ 500.000.-, con vigencia mínima 90 días corridos a contar del 02 de Agosto de 2016 (31.10.2016).
PRAGMA CONSULTING SPA	Póliza de Garantía N° 139079, de 02 de Agosto de 2016, de HDI Seguros, por la cantidad de \$ 500.000.-, con vigencia hasta el 15 de Noviembre de 2016.-
OLIVARES Y PALMA INGENIERÍA LIMITADA	Depósito a la Vista N° 0222867, de 03 de Agosto de 2016, de Banco Santander, oficina Talca, por la cantidad de \$ 500.000.-
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	Vale Vista N° 7169034, de 02 de Agosto de 2016, de Banco Corpbanca, oficina Santiago, por la cantidad de \$ 500.000.-

G.1.2.- ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE "CAPITAL COMPROBADO" O "ACREDITACIÓN DE PATRIMONIO" O "CONSTANCIA DE CAPITAL" U OTRO AFÍN, EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.

NOMBRE DEL OFERENTE	Documento original
PRAGMA CONSULTING SPA	(1) NO
OLIVARES Y PALMA INGENIERÍA LIMITADA	(2) NO
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	SI Constancia de Banco Corpbanca, Oficina Las Condes, de 28 de Julio de 2016. - Total oferta licitación \$ 51.400.000.- IVA incluido. - 30% del monto de la oferta licitación \$ 15.420.000.- - Capital oferente \$ 320.000.000.-

OBSERVACIÓN (1): La Comisión Evaluadora deja fuera de bases al oferente PRAGMA CONSULTING SPA, RUT. N° 76.204.633-4, por presentar Constancia emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, oficina Santiago, de 02 de Agosto de 2016, en la que se señala que mantiene Cuenta Corriente con un saldo de \$ 26.204.178.-, documento que no da cumplimiento a lo señalado en la letra B) del punto 10.1.- ANTECEDENTES A PRESENTAR EN SOPORTE FÍSICO de las Bases Administrativas Especiales, donde se señala que se deberá presentar el original del certificado de "Capital

Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una Institución Bancaria.

OBSERVACIÓN (2): La Comisión Evaluadora deja fuera de bases al oferente OLIVARES Y PALMA INGENIERÍA LIMITADA, RUT. N° 76.374.013-7, por presentar Cartola de Movimientos Fondos Mutuos, emitida por el Banco Santander, oficina Talca, de 01 de Agosto de 2016, en la que se señala que mantiene una inversión de \$ 15.000.000.-, documento que no da cumplimiento a lo señalado en la letra B) del punto 10.1.- ANTECEDENTES A PRESENTAR EN SOPORTE FÍSICO de las Bases Administrativas Especiales, donde se señala que se deberá presentar el original del certificado de "Capital Comprobado" o "Acreditación de Patrimonio" o "Constancia de Capital" u otro afín, emitido por una Institución Bancaria.

G.2. SOPORTE DIGITAL

G.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE DEL OFERENTE	CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA
ITEM 10.2.1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	
Formulario Ficha Identificación del Oferente, Anexo 1.	SI
Formulario Declaración Jurada Simple, Anexo N° 2.	SI
Formulario Experiencia del Oferente, Anexo N° 3.	SI
Formulario Carta Compromiso, Anexo N° 4.	SI
Formulario Identificación del Director a Cargo del Estudio, Anexo N° 6	SI
Formulario competencia del equipo mínimo del consultor, Anexo N° 7.1 – 7.9	SI
Cronograma de duración del Estudio expresado en Carta Gantt.	SI
Metodología	SI

G.3. OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE	Presupuesto Detallado Por Partida	Oferta económica
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	SI	SI

Se establece que las ofertas administrativas, técnicas y económicas emitidas por el portal www.mercadopublico.cl, del oferente en evaluación, cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

H.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a "Documentos Anexos", "Oferta Administrativa y Técnica", y "Oferta Económica", se procede a evaluar la oferta presentada.

De acuerdo al punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la I. Municipalidad determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Precio:** Se considera el menor precio ofertado.

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Monto oferta Mínima}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 10 \quad : \quad 10 \%$$

- **Plazo:** Se considera el menor plazo ofertado.

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Plazo mínimo ofertado}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 15 \quad : \quad 15 \%$$

- **Experiencia del Oferente: 15%**

Corresponde a la experiencia del oferente en la realización de estudios similares al de la materia de la presente licitación. La experiencia será considerada como válida para ser evaluada, siempre y cuando; corresponda a estudios ejecutados y sea acreditada mediante certificados, actas de recepciones u otros que en definitiva permitan respaldar la información.

La experiencia debe estar asociada al territorio nacional para ser considerada como válida.

Tipología estudio a evaluar	Puntaje máximo	Ponderación
- Elaboración de un Plan de desarrollo comunal para una comuna sobre 150.000 habitantes.	70	15%

- Elaboración de más de un Plan de desarrollo comunal para comunas sobre 150.000 habitantes.	100	
- Elaboración de Planes de desarrollo comunal para comunas entre 100.000 y 150.000 habitantes.	50	
- Elaboración de Planes de desarrollo comunal para comunas bajo 100.000 habitantes.	25	
- Elaboración de otros instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, ya sean de carácter comunal, regional como nacional.	25	
- No considera	0	

Porcentaje= $\frac{\text{Puntaje Experiencia a evaluar} \times 15}{\text{Mayor Puntaje Experiencia ofertada}}$

• **Experiencia del Director: 15%**

Se considera la experiencia del Director del estudio, en la participación de la ejecución de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, que consideren participación ciudadana, la cual deberá ser respaldada mediante currículum vitae y contratos o documentos que permitan constatar la información.

La experiencia debe estar asociada al territorio nacional para ser considerada como válida

Participación en Estudios a evaluar	Puntaje máximo	Ponderación
- Plan de desarrollo comunal para una comuna sobre 150.000 habitantes.	100	15%
- Planes de desarrollo comunal para comunas entre 100.000 y 150.000 habitantes.	50	
- Planes de desarrollo comunal para comunas bajo 100.000 habitantes.	25	
- Otros instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, ya sean de carácter comunal, regional como nacional.	25	
- No considera	0	

Porcentaje= $\frac{\text{Puntaje Experiencia Director a evaluar} \times 15}{\text{Mayor Puntaje Experiencia Director ofertada}}$

• **Competencia del equipo consultor: 20%**

EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO, Anexos N° 7.1 – 7.5 10%

Corresponde a la competencia tanto profesional como laboral que poseen los integrantes del equipo mínimo del consultor, presentado por el oferente, respecto del área exigida en el punto 10.2.1 de las presentes bases. Se debe presentar un anexo por cada integrante del equipo. **Cabe reiterar que la especialización de cada profesional del equipo, es requisito mínimo, de lo contrario la oferta será declarada fuera de bases.**

Para los estudios se considerará la profesión y el nivel de especialización en el área, entendiéndose ésta, como estudio de post-título en Diplomados, Magister o Doctorados, para la experiencia, se considerará la participación en planes, estudios u otros, que tengan que ver con planificación y ordenamiento territorial, como así también el trabajo realizado entorno al área correspondiente.

Los estudios: 5%

Deberán ser acreditados mediante certificados de título y post título según corresponda, éstos pueden ser tanto dentro del país como en el extranjero.

Estudios a Evaluar	Puntaje máximo	Ponderación
- Profesión acorde al área	35	5%
- Otra profesión	2	
- Diplomado en el área	10	
- Magister en el área.	30	
- Doctorado en el área.	40	

La experiencia: 5%

Deberá ser respaldada mediante currículum vitae y contratos o documentos que permitan constatar la información. La experiencia debe estar asociada al territorio nacional para ser considerada como válida.

Experiencia a Evaluar	Puntaje máximo	Ponderación
- Participación en planes, estudios u otros, que tengan que ver con planificación y ordenamiento territorial.	40	5%
- Trabajo en entidades académicas en áreas de investigación, entorno al área correspondiente o a la planificación y ordenamiento territorial.	35	
- Trabajo en el servicio público, en unidades relacionadas a la planificación y ordenamiento territorial.	30	
- Otros trabajos relacionados al área correspondiente.	20	
- No considera	0	

Para determinar el porcentaje de este ítem, se sumarán los puntajes obtenidos para cada integrante del equipo y luego se obtendrá el porcentaje correspondiente:

$$\text{Porcentaje Estudios} = \frac{\text{Puntaje estudios de los integrantes del equipo evaluar} \times 5}{\text{Mayor Puntaje estudios de los integrantes del equipo ofertada}}$$

$$\text{Porcentaje Experiencia} = \frac{\text{Puntaje experiencia de los integrantes del equipo evaluar} \times 5}{\text{Mayor Puntaje experiencia de los integrantes del equipo}}$$

INTEGRANTES ADICIONALES: Anexos N° 7.6 – 7.9 10%

Corresponde a la incorporación de nuevos profesionales al equipo mínimo que debe considerar el consultor dentro de su oferta, respecto de las áreas señaladas en el punto 10.2.1 de las presentes bases. Se deberá presentar un anexo por cada integrante.

Se requerirá sólo acreditar estudios que permitan acreditar especialización en las áreas.

Los estudios Deberán ser acreditados mediante certificados de título y post título según corresponda, éstos pueden ser tanto dentro del país como en el extranjero.

Área profesional	Puntaje máximo	Ponderación
MOVILIDAD URBANA	50	10%
CULTURA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO	50	
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	80	
DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCION AUDIOVISUAL	60	

Porcentaje Integrantes adicionales = $\frac{\text{Puntaje por la cantidad adicional de integrantes al equipo consultor a evaluar}}{\text{Mayor Puntaje por la cantidad adicional de integrantes al equipo consultor ofertada}} \times 10$

• **Metodología: 20%**

Se considera la mejor metodología de trabajo propuesta por el oferente, según la metodología base establecida en los TTR y consideraciones de las Bases técnicas, privilegiando la estrategia comunicacional para la participación ciudadana y lanzamiento del Estudio, de acuerdo al siguiente detalle:

FORMA DE LA VALORACIÓN	Nota	Puntaje asignado	Ponderación
- Cumple con todas las variables de manera muy destacada	7.0	100	20%
- Cumple con todas las variables agregando valor a algunos de ellos	6.0	90	
- Cumple con lo básico de todas las variables	5.0	70	

Para determinar la evaluación de la tabla anterior, la comisión evaluadora, considerará las siguientes variables:

VARIABLE	CRITERIO EVALUACIÓN
CONOCIMIENTO	El detalle de las actividades específicas planteadas por el oferente asegura un adecuado grado de comprensión del trabajo requerido y de competencia o idoneidad para ejecutar el estudio.
COHERENCIA	
TEMPORALIDAD	El diseño de las actividades contempladas garantiza la satisfacción de los requerimientos del mandante.
PERTINENCIA	El tiempo asignado a cada actividad es adecuado y garantiza el buen cumplimiento de los encargos del mandante
SUSTENTACION	Las ideas y razones fundamentales que sustentan la metodología, son adecuadas para el desarrollo de la consultoría que requiere el mandante.
INNOVACION	La metodología propuesta permite abordar en forma satisfactoria las temáticas propias de la consultoría ya que poseen un buen sustento.
	La propuesta contiene elementos de innovación que facilitan el logro de los objetivos de la consultoría.

Porcentaje= $\frac{\text{Puntaje metodología a evaluar} \times 20}{\text{Mayor Puntaje metodología ofertada}}$

• **Cumplimiento de requisitos formales de presentación : 5 %**

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras A), B), C), D), E), F), G) y H) , de los Anexos Administrativos.		
- Presentación de todos los documentos.	100	5%
- Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.	50	
- Ausencia o inexactitudes meramente formales de más de 1 documento.	0	

H.1.- ANALISIS OFERTAS

- Precio:** 10%
 Presupuesto estimado: \$ 51.424.000.- C/IVA.

NOMBRE DEL OFERENTE	PRESUPUESTO OFERTADO	PONDERACIÓN ASIGNADA
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	\$ 51.400.000.- Exento de IVA	10%

- Plazo:** 15 %
 Plazo máximo: 180 días.

NOMBRE DEL OFERENTE	PLAZO OFERTADO DIAS CORRIDOS	PONDERACION ASIGNADA
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	150	15%

- Experiencia del Oferente: 15%**

Tipología estudio a evaluar	Puntaje máximo	Análisis
- Elaboración de un Plan de desarrollo comunal para una comuna sobre 150.000 habitantes.	70	SI
- Elaboración de más de un Plan de desarrollo comunal para comunas sobre 150.000 habitantes.	100	NO
- Elaboración de Planes de desarrollo comunal para comunas entre 100.000 y 150.000 habitantes.	50	SI
- Elaboración de Planes de desarrollo comunal para comunas bajo 100.000 habitantes.	25	SI
- Elaboración de otros instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, ya sean de carácter comunal, regional como nacional.	25	SI
- No considera	0	-

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	Ponderación asignada
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	170	15%

- Experiencia del Director: 15%**

Participación en Estudios a evaluar	Puntaje máximo	Análisis
- Plan de desarrollo comunal para una comuna sobre 150.000 habitantes.	100	SI
- Planes de desarrollo comunal para comunas entre 100.000 y 150.000 habitantes.	50	SI
- Planes de desarrollo comunal para comunas bajo 100.000 habitantes.	25	SI
- Otros instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, ya sean de carácter comunal, regional como nacional.	25	SI
- No considera	0	-

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	Ponderación asignada
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	200	15%

• **Competencia del equipo consultor :** 20%

EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO, Anexos N° 7.1 – 7.5 : 10%

Los estudios: 5%

Estudios a Evaluar	Profesión acorde al área	Otra profesión	Diplomado en el área	Magister en el área.	Doctorado en el área.
	35	2	10	30	40
MEDIOAMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	X				
DESARROLLO SOCIAL	X			X	
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	X				
PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	X		X	X	
GESTION MUNICIPAL / ADMINISTRACIÓN PUBLICA					

La experiencia: 5%

Experiencia a Evaluar	Planes, estudios u otros, que tengan que ver con planificación y ordenamiento territorial.	Trabajo en entidades académicas en áreas de investigación, entorno al área correspondiente o a la planificación y ordenamiento territorial.	Trabajo en el servicio público, en unidades relacionadas a la planificación y ordenamiento territorial.	Otros trabajos relacionados al área correspondiente.	No considera
	40	35	30	20	0
MEDIOAMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD				X	
DESARROLLO SOCIAL	X	X		X	
DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO				X	
PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO				X	
GESTION MUNICIPAL / ADMINISTRACIÓN PUBLICA	X			X	

INTEGRANTES ADICIONALES Anexos N° 7.6 – 7.9: 10%

Área profesional	Puntaje máximo	Análisis
MOVILIDAD URBANA	50	SI
CULTURA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO	50	SI
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	80	SI
DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCION AUDIOVISUAL	60	NO

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO		PUNTAJE OBTENIDO INTEGRANTES ADICIONALES (10%)	Ponderación asignada
	Estudios (5%)	Experiencia (5%)		
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	245	215	180	20%

- **Metodología: 20%**

FORMA DE LA VALORACIÓN	Nota	Puntaje asignado	Ponderación
- Cumple con todas las variables de manera muy destacada	7.0	100	20%
- Cumple con todas las variables agregando valor a algunos de ellos	6.0	90	
- Cumple con lo básico de todas las variables	5.0	70	

Para determinar la evaluación de la tabla anterior, la comisión evaluadora, consideró las siguientes variables:

VARIABLE	Cumple con lo básico	Agrega valor	Cumple muy destacado
CONOCIMIENTO	SI	NO	NO
COHERENCIA	SI	NO	NO
TEMPORALIDAD	SI	NO	NO
PERTINENCIA	SI	SI	NO
SUSTENTACION	SI	NO	NO
INNOVACION	SI	NO	NO
ANALISIS	SI	NO	NO

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	Ponderación asignada
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	70 (3)	20%

OBSERVACIÓN (3): Se hace presente, que con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 40.- del reglamento de la Ley 19.886 (Decreto N°250 de 2004, de Hacienda), se solicitó al oferente CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA., RUT. N° 52.001.636-8, con fecha 22 de agosto de 2016, que en el plazo de 48 horas, presentara a través del portal www.mercadopublico.cl, la aclaración de algunos aspectos de la metodología propuesta. Producto de lo anterior, el oferente presentó, dentro del plazo de 48 horas otorgado, las aclaraciones solicitadas. Todo lo anterior, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.

- **Cumplimiento de requisitos formales de presentación : 5%**

Rubro a Evaluar	Puntaje Máximo	Análisis	Evaluación Técnica
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10.2.1 letras A), C), D), E), F), G) y H) , de los Antecedentes administrativos.	100	SI	5%
- Presentación de todos los documentos.	50	-	
- Ausencia o inexactitudes meramente formales de 1 documento.	0	-	

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	Ponderación asignada
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	100	5%

RESUMEN ANÁLISIS OFERTAS:

NOMBRE DEL OFERENTE	Precio	Plazo	Experiencia del Oferente	Experiencia del Director	Competencia del equipo consultor	Metodología	Cumplimiento de requisitos formales	TOTAL
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA	10%	15%	15%	15%	20%	20%	5%	100%

I.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados por Bases y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en el punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales, la Comisión Evaluadora viene en sugerir al Sr. Alcalde de Chillán, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública N° 02/16 denominada: **"ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, CHILLÁN"**, al oferente CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LIMITADA., RUT. N° 52.001.636-8, por un monto de \$51.400.000.- (Cincuenta y un millones cuatrocientos mil pesos) exento de impuestos, con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar del día siguiente de la fecha de la firma del contrato.


RODRIGO CHAMORRO ORTIZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
 INTEGRANTE COMISIÓN


NELSON ANABALÓN PINTO
 ASESOR URBANISTA
 INTEGRANTE COMISIÓN


EDGARDO VENEGAS TRONCOSO
 DIRECTOR DE CULTURA
 INTEGRANTE COMISIÓN


DANIELA CANALES HERNÁNDEZ
 DIRECTORA DE SECPLA (S)
 INTEGRANTE COMISIÓN


SUSANA BAEZA LAGOS
 DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INTEGRANTE COMISIÓN


RENÉ INZUNZA VALDIVIA
 JEFE DEPTO. DE RELACIONES PÚBLICAS
 INTEGRANTE COMISIÓN